

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 DE 2014**

**CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (GERENTE PROYECTO)  
CON DESTINO AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN 482 DE 2013 VIVE  
DIGITAL**

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y  
ESCRITOS DE SUBSANACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**



**RECTORIA  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2014**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 DE 2014**

**CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (GERENTE PROYECTO) CON  
DESTINO AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN 482 DE 2013 VIVE  
DIGITAL**

Señor  
ALEXANDER RIVEROS PEDRAZA

En razón a sus escritos de subsanación presentadas al Informe de Evaluación, recibidas en la oficina de bienes, suministros e Inventarios, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

**OBSERVACIÓN No. 1. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS - EVALUACIÓN JURÍDICA**

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por la Oficina Jurídica.

Cordialmente,

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidente Comité Contratación

  
**FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

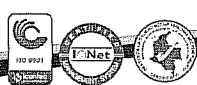
POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2014  
CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (GERENTE PROYECTO) CON DESTINO AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION 482 DE 2013 VIVE DIGITAL"

CALIFICACIÓN JURÍDICA

|  | JULIAN ANDRES ARAQUE SOLER                                | ALEXANDER RIVEROS PEDRAZA                    |
|--|---|--|
| <p><b>1. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b> Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.</p>  | CUMPLE  | CUMPLE                                       |
| <p><b>2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Oferente.</b></p>  | CUMPLE  | CUMPLE                                       |
| <p><b>3. ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales,</b> suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:<br/> <b>BENEFICIARIO:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1<br/> <b>AFIANZADO:</b> El proponente<br/> <b>VIGENCIA:</b> Desde la fecha de entrega de la propuesta (3 de Abril de 2014) y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el Término máximo previsto para la adjudicación o sea el Veinticinco (25) de Abril 2014) y dos (02) meses más.<br/> <b>VALOR ASEGURADO:</b> Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.<br/>         Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.<br/><br/>         La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACION o no legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.</p>  | CUMPLE  | CUMPLE                                       |
| <p><b>4. ORIGINAL ANEXO 2 de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el proponente.</b><br/>         Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.<br/><br/>         Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.<br/><br/>         Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art. 50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recaerá en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.</p> | NO CUMPLE, NO MENCIONA SI TIENE O NO, PERSONAS A SU CARGO | CUMPLE DE ACUERDO A DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN |



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

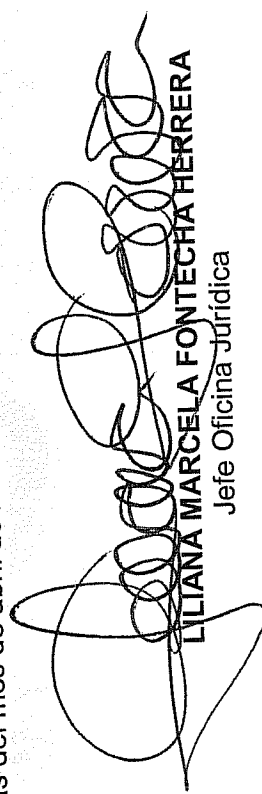


**INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2014  
CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (GERENTE PROYECTO) CON DESTINO AL CONVENIO ESPECIAL DE  
COOPERACIÓN 482 DE 2013 VIVE DIGITAL"**

|   |        |        |
|---|--------|--------|
| <p>5. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS) el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.</p>   | CUMPLE | CUMPLE |
| <p>6. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>   | CUMPLE | CUMPLE |
| <p>7. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</p>  | CUMPLE | CUMPLE |
| <p>8. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.</p>  | CUMPLE | CUMPLE |
| <p>9. CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01- G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 5.</p> | CUMPLE | CUMPLE |
| <p>Folios</p>   | 74     | 48     |

**CONCLUSIÓN:** La propuesta de JULIÁN ANDRÉS ARAQUE SOLER" NO ES ADMISIBLE JURÍDICAMENTE. La propuesta de "ALEXANDER RIVEROS PEDRAZA"

Dado en Tunja a los veintidós (21) días del mes de abril de 2014.

  
**LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA**  
Jefe Oficina Jurídica

  
**DIEGO MORENO BERNAL**  
ABOGADO CALIFICADOR